

PARRAL, 01 Set 2015

DECRETO EXENTO 8.811

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012.
- 4) Decreto interno N° 3583 del 05.10.2007.
- 5) El Decreto Exento N° 6220, de fecha 24 de junio de 2015, el cual, designa el orden de subrogancia, por ausencia formalizada de la Sra., Paula Retamal Urrutia, Alcaldesa de la Comuna de Parral.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:


1.- AUTORIZASE, la realización de trabajo extraordinario por extensión horaria y razones de buen funcionamiento, **con un tope de 40 horas mensuales**, en labores administrativas en oficinas del Departamento de Salud Municipal de Parral, a realizares desde el 01 de septiembre de 2015 y hasta el 31 de octubre del mismo año, al funcionario que se individualiza:

DARWIN MAUREIRA TAPIA

2.- ESTABLECESE, que el tiempo efectivamente trabajado será compensado en tiempo según registro en la tarjeta reloj control.

Anótese, refréndese, comuníquese, páguese y archívese.


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
Alcalde (S) de Parral

PRU/ARC/IVV/ffc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Finanzas
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Archivo
- 4.- Archivo Horas

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar